DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DGVC Nº 147/2023

Asunción, 27 de marzo de 2023

C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la comunicación de la rescisión del contrato suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Flatworld Solutions S.A. que fuera resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación con ID 365674, ingresada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como expediente N° 302304.

Al respecto, tengo a bien informar que, de la verificación realizada a los documentos remitidos como sustento, han surgido las siguientes observaciones:

- Se observa que el endoso 2 de la póliza 16107 fue emitida con vigencia retroactiva, es decir en fecha 05/01/2022 con vigencia desde el 30/06/2021.
- La póliza de la garantía de fiel cumplimiento fue emitida superando el plazo establecido para la emisión de la misma.
- Se verifica que como documento justificativo del aumento de precio del producto, la convocante remite el informe de inflación del año 2022, sin embargo, el procedimiento de licitación abarca solo hasta el ejercicio fiscal 2020, no observándose prórrogas ni ampliaciones del plazo de ejecución contractual.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento rescisorio o revocatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.
3. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (sumarios e investigaciones).

Abg. LARISSA AGUILERA
Jefa Interina del Dpto de Control Jurídico - DGVC